BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 5 DE JUNIO 1985 Número 127

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E. S., A. 2019

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E. S., A. 2019

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E. S., A. 2020

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se regula la aplicación de la Orden Ministerial de Agricultura, de 12 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 19 de marzo de 1985), en lo referente a utilización y distribución de la vacuna REV 1 dosis reducida. 2020

Resolución de 28 de mayo de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de protección contra incendios, en el edificio de la plaza Juan XXIII, en Murcia. 2020

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Jumilla. 2021

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Joaquín Meseguer Jordán. 2021

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Mazarrón. 2021

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Mazarrón . 2022

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juana Carrasco Mellado. 2022

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.193. 2022

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Vías pecuarias. Anuncio de ocupación de terrenos. 2022

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso número 730/84-A. 2023

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 101/81. 2023

Instrucción número Dos de Murcia. Causa núm. 231/84. 2024

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo núm. 1.071/81. 2024

Primera Instancia número Uno de Palma de Mallorca. Autos número 784/84 M. 2024

Instrucción número Dos de Murcia. Sumario 30/85. 2024

Primera Instancia de Familia núm. Tres de Murcia. Proceso de divorcio número 91/85. 2025
Primera Instanca número Dos de Cartagena. Autos número 344/80. 2025
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de separación matrimonial número 298/85. 2025
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 7/83. 2025
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 106/84. 2026
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Auto número 39/85. 2026
Instrucción número Dos de Murcia. Causa núm. 336/84. 2026
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 2.011/83. 2027
Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia. Expediente de declaración de herederos número 458/84. 2027
Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoria número 11/82. 2027
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.592/84. 2028
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.379-C/84. 2028
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 273/85. 2028
Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1.263/83. 2029
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 124/84. 2029
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.241/84-A. 2030
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 337/83. 2030
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.617-C/84. 2031
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio declarativo de menor cuantía. 2031
Distrito número Tres de Murcia. Tasación de costas en la ejecutoria número 191/85. 2031
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 45/85. 2031
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 118/82. 2031
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 379/85. 2032
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 375/85. 2032
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 378/85. 2032
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 374/85. 2032
Audiencia Territorial de Albacete. Renovación de cargos de Justicia Municipal (hoy Juzgados de Distrito y Paz). 2033
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 381/85. 2033

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ. Relación de propietarios en trámite de expropiación forzosa. 2034
BENIEL. Modificación de las tarifas por suministro de agua potable. 2034
LA UNION. Modificación de las tarifas por suministro de agua potable. 2034
LA UNION. Proyecto de contrato de préstamo, otorgado por el Banco de Crédito Local de España. 2034
MURCIA. Licencia para bar-restaurante en carretera N-340, Km. 320 2035
MURCIA. Licencia para agencia de transportes de mercancías en calle Calderas del Gas, 2. 2035
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina en calle San Roque, Edif. Mirasierra, final. El Palmar. 2035
MURCIA. Licencia para café-bar heladaría con plancha en calle Condestable, sin número. 2035
BULLAS. Corrección de error en el anuncio de contratación temporal de personal técnico. 2035
SANTOMERA. Licencia para industria de manipulación de frutos cítricos en Carril de los Borregueros, sin número, Santomera. 2035
PUERTO LUMBRERAS. Cuenta de Administración del Patrimonio de 1984. 2035
PUERTO LUMBRERAS. Indemnizaciones a miembros de las Corporaciones Locales. 2036
BENIEL. Licencia para almacén de cítricos en barrio Raiguero, calle Catalán, 1. 2036
LA UNION. Licencia para café-bar en Avda. Manuel Cano, sin número. Roche. 2036
LORQUI. Licencia para autoservicio de alimentación en calle La Noria, sin número. 2036
YECLA. Modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985. 2036
AGUILAS. Licencia para lavadero automático de vehículos en C. N. 332 (tramo Aguilas-Vera). Km. 1, Hm. 1. 2036
BULLAS. Acuerdo de concertar la recaudación de los tributos locales con la Comunidad Autónoma. 2036
BULLAS. Expediente número 1 de modificación de crédito. 2037
MURCIA. Pliego de condiciones para «Mobiliario con destino al nuevo pabellón polideportivo municipal». 2037
LOS ALCAZARES. Licencia para industria de deshidratados vegetales en carretera de Torre Pacheco, Km. 2. 2037
LORQUI. Presupuesto Ordinario de 1985. 2037
CIEZA. Expediente de modificación de crédito número 2 en el Presupuesto Ordinario Unico. 2037
LORQUI. Presupuesto de Inversiones. 2038
MURCIA. Relación de contribuyentes que adeudan el Impuesto Municipal de Radicación. 2038
MURCIA. Padrón para el cobro del impuesto municipal de radicación. 2038
MORATALLA. Presupuesto Municipal Ordinario. 2038
MURCIA. Pliegos de condiciones de varias obras. 2039
MURCIA. Pliego de condiciones para contratación de «Materiales necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo pabellón polideportivo municipal». 2039
TORRE PACHECO. Orden de actuación de aspirante para dos plazas de técnico de Admón. General. 2039
BULLAS. Proyectos técnicos de varias obras. 2039
AGUILAS. Pliego de condiciones para «Iluminación en el polideportivo municipal». 2039
AGUILAS. Pliego de condiciones para contratación de «Material y remodelación en el polideportivo municipal». 2039
CARTAGENA. Padrón municipal de habitantes rectificado al 31 de marzo de 1985. 2039
ABANILLA. Presupuesto Ordinario Unico de 1985. 2040
ABANILLA. Devolución de fianza a Angel Tenza Guardiola. 2040
TORRE PACHECO. Pliegos de condiciones para varias obras. 2040

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

526 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticicnario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Escobar - Albujón (Torre Pacheco).

d) Término municipal afectado: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

6.500.283 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número L/Albujón-Escobar.

Final: Apoyo núm. 104 L/Albujón-Escobar.

Longitud: 7.851 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: La-56.

Aisladores: Cadenas Amarre y ARVI-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:

AT 12.520.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado. con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 8 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

527 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarias ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Los Díaz-Galifa (Cartagena).

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

6.851.045 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/ a CT. Galifa.

Final: CTI. Los Díaz.

Longitud: 1.834 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadenas de anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones de una red aérea de B.T.

i) Expediente número:

AT 12.521.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 8 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

528 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Torre Guill, Sector I (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

3.755.420 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/A CTI. Los Torres y Torre Guill.

Final: L/A CTA. Peñalver.

Longitud: 1.726 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadenas suspensión.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:

AT 12.522.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 8 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

529 **RESOLUCION de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se regula la aplicación de la Orden Ministerial de Agricultura, de 12 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado, de 19 de marzo de 1985), en lo referente a utilización y distribución de la vacuna REV 1 dosis reducida.**

La Orden Ministerial establece las normas de vacunación contra brucelosis en las especies ovina y caprina. En ella aconseja complementar la vacunación de los animales jóvenes con otras medidas, como el de la vacunación a los animales adultos con vacuna a dosis reducida en zonas de alta prevalencia.

Asimismo dicha Orden en el punto tercero, faculta a los servicios oficiales de las Comunidades Autónomas para regular este tipo de acciones profilácticas.

Con el fin de normalizar en la Región de Murcia la utilización y distribución de la vacuna REV 1 dosis reducida, esta Dirección Regional ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—Se autoriza la vacunación con REV 1 dosis reducida, aquellas zonas que la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias determine como de elevada prevalencia.

Segundo.—Podrá realizar dicha vacunación, todo veterinario colegiado que lo solicite, adjuntando una Memoria motivada y un listado de las explotaciones sobre las que se pretende actuar y, en su caso, el diagnóstico ofical de brucelosis.

Tercero.—La vacuna se distribuirá exclusivamente a través del Servicio de Ganadería de esta Dirección Regional.

Cuarto.—Los animales serán marcados con media cruz de Malta en el borde anterior de la oreja derecha.

Quinto.—Los partes de vacunación antibrucelar se remitirán al Servicio de Ganadería, especificando la palabra «adultos».

Sexto.—Se faculta al Servicio de Ganadería de esta Dirección Regional para dictar todas aquellas instrucciones complementarias para promover y desarrollar esta Resolución.

Séptimo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de mayo de 1985.—El director regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, **Fernando Braquehais García.**

530 **RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de protección contra incendios, en el edificio de la plaza Juan XXIII, en Murcia.**

Por Resolución del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 23 de mayo de 1985, se adjudicó el concierto directo convocado por esta Consejería para contratación de las obras de instalación de protección contra incendios en el edificio de la plaza Juan XXIII, de Murcia, a la empresa «Instaladores Reunidos, S. A.», en la cantidad de 7.989.961 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.

Murcia, 28 de mayo de 1985.—La Secretaría General Técnica, **Pilar Ruiz Llamas.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

531 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Jumilla.

b) Domicilio:
Cánovas del Castillo, 35.

c) Lugar de la instalación:
Torre del Rico, Jumilla.

d) Finalidad:
Elevación de aguas.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT Leandro Pérez Alfonso, finaliza en C. T. I. 25 kVA., longitud de 70 m., tensión 20 kV., conductores LAC-28, aisladores E-1503 y apoyos metálicos.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000-380/220 V., potencia 25 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.648.717 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.410.

i) Técnico autor del proyecto:
D. Joaquín Caravaca Espín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El director regional de Industria. P.A.

532 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Joaquín Meseguer Jordán.

b) Domicilio:
Calle Montesa número 18, Madrid.

c) Lugar de la instalación:
Finca «La Tercia», Sierra La Tercia, Lorca.

d) Finalidad:
Suministrar energía electrobomba.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen H. E., S. A., proximidad fábrica de cemento, final en C. T. en proyecto, tendrá una longitud de 4.830 metros, conductores LAC/28-2, tensión de suministro 11-20 kV., aisladores vidrio, apoyos 12 P. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11-20 kV./220-380 V. y una potencia de 75 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.376.973 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.654.

i) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial don Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P.A.

533 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Domicilio:
Plaza Ayuntamiento, sin número, Mazarrón.

c) Lugar de la instalación:
Pedanía de Leiva.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo anterior al denominado Leiva núm. 2, de H. E., S. A., finaliza en C. T. I. de pedanía de Leiva, longitud de 1.435 m., tensión de 20 kV., conductores Al-Ac. tipo LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 3 elementos, y apoyos metálicos tipo presilla.
El centro de transfomación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000-398-230 V., potencia de 50 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.206.030 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.663.

i) Técnico autor del proyecto:
D. Antonio Martínez Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El director regional de Industria,

534 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Mazarrón.
b) Domicilio:
Plaza Ayuntamiento sin núm.
c) Lugar de la instalación:
Pedanía de El Saladillo, Mazarrón.
d) Finalidad:
Electrificación rural.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo núm. 22 de H. E., S. A., finaliza en C. T. I. pedanía de El Saladillo, longitud de 524 metros, tensión de 20 kV., conductores Al-Ac. LAC-28/2, aisladores ARVI-32 y E-1503 3 elementos y apoyos metálicos tipo presilla.
El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20.000-398/230 V., potencia de 100 kVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
7.385.042 pesetas.
h) Expediente número:
A. T. 12.664.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Martínez Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P.A.

535 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Doña Juana Carrasco Mellado.
b) Domicilio:
C/. Sánchez Vivancos, 26, Alhama de Murcia.
c) Lugar de la instalación:
Diputación de Ral, paraje Almazara Vieja, Alhama.
d) Finalidad:
Suministro a molino de piensos.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en LAMT 20 kV., de H. E., Sociedad Anónima, finaliza en CTI de la peticionaria, longitud de 182 metros, tensión de 20 kV., conductores LAC/28/2, aisladores ARVI-32 y E-1503, apoyos metálicos tipo presilla.
El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia 50 kVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
948.122 pesetas.
h) Expediente número:
A. T. 12.665.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Juan Antonio Canales Hernández.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

536 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Sociedad Agraria de Transformación núm. 4.193.
b) Domicilio:
Finca «El Granero», paraje El Lentiscal, Cartagena.
c) Lugar de la instalación:
Idem.
d) Finalidad:
Suministro energía a secadero agrícola.
e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en H. E., S. A., San Félix, Torre del Negro, finaliza en C. T. en proyecto, longitud de 590 m., tensión 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores de vidrio y apoyos metálicos 12 PL.
El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 11-20 KV. / 398-230 V., potencia de 250 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.147.537 pesetas.
h) Expediente número:
A. T. 12.666.
i) Técnico autor del proyecto:
Don Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE OCUPACION DE TERRENOS

537 Don Julián Lorente Martínez, en representación de «Furfural Española, S. A.», ha solicitado la ocupación, por un plazo de 24 años, de los terrenos de vías pecuarias siguientes:

Provincia: Murcia. Término municipal: Murcia.

Vía Pecuaria: Cordel de los Valencianos.

Tramo: Camino de Pliego. Carretera Murcia-Caravaca.

Paraje: Las Canteras.

Linderos:
Norte, «Furfural Española, S. A.».
Este: Cordel de los Valencianos.
Sur: «Furfural Española, S. A.».
Oeste: Cordel de los Valencianos.

Superficie: 4.600 m2, con destino a zona de recepción, con cerramiento de seguridad verja metálica, de la misma.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Gran Vía, 42-3.º, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 27 de mayo de 1985.—El director regional de Estructuras y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3498

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/84-A, se sigue art. 131 de la L. Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Valverde Cánovas y esposa doña Carmen Sánchez Pérez, vecinos de Murcia, Ctra. de Monteagudo, número 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre próximo, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de su valor, respecto de la segunda subasta, sin lo cual serán admitidos.

2.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Parcela número 30, de una extensión superficial de 4 hectáreas, 90 áreas, en término municipal de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a Tomás Cánovas Buendía, y Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 374, folio 95, sección de Fuente Alamo, finca 38.059 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 2.204.920 pesetas.

— Rústica.—Parcela de terreno de una extensión superficial de 9 hectáreas, situada en término municipal de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, que linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Francisco Martínez López, y Oeste, camino de la Ctra. de Corvera a Cuevas de Reyllo.

Inscrita al tomo 374, folio 97, finca 38.060, de la sección de Fuente Alamo, en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 596.761 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 3499

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por El Corte Inglés, S. A., contra don Andrés Carrillo García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre y 29 de octubre, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Número uno.—Piso bajo izquierda, destinado a vivienda tipo D, en la planta baja de la casa en Archena, calle Duque de Huete, sin número, de 114,56 metros cuadrados de superficie construida y 98 metros cuadrados de su-

perficie útil. Distribuida en varias dependencias, teniendo además un patio en la parte posterior de 21,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 533 general y 63 de Archena, folio 240, finca 7.651, inscripción 3.ª. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3571

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

Alfonso Castro Guzmán, natural de Moral de Calatrava, de estado casado, de profesión comerciante, de 47 años de edad, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Móstoles, Paseo de Goya, 5, 1.º, C, procesado en causa número 231 de 1984 por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 20 de mayo de 1985.—El secretario. —V.º B.º, el juez de Instrucción.

---

* Número 3497

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.071 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Enrique Noguera Toledo, don Domingo Martínez Nicolás, don Francisco Emilio Hernández Cano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo, a sus 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuyo subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana: Vivienda en planta 5.ª H, sita en Molina de Segura, Pago de la Consolación, de 100 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de la Pólvora; derecha, vivienda G, descansillo de acceso y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda C; izquierda, vivienda A y B, y espalda, vivienda C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 602, libro 153, folio 162, finca 19.738, inscripción 3.ª del libro de Molina de Segura. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3541

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE PALMA DE MALLORCA

Gabriel Fiol Gomila, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 784/84/M, juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de don Matías Mas Lladó y doña Catalina Campos Moll, contra los herederos de don Vicente López Meseguer; por medio de la presente se cita de remate por término de nueve días a dichos demandados para que se personen en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

En la ciudad de Palma de Mallorca a 26 de abril de 1985.—Gabriel Fiol Gomila.—El secretario.

Número 3542

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Hernández Moya, Enrique, alias «Kike», con D.N.I. número 22.467.637, nacido en Alcantarilla (Murcia), el 30 de abril de 1959, hijo de Enrique y Rosario, casado, representante, y que estuvo domiciliado en Alcantarilla (Murcia), calle Mayor, 8, 3.º, primera fase, y hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción núm. Dos, sito en el Palacio de Justicia de Murcia, a declarar, como testigo, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 30/85, por el supuesto delito de tráfico de drogas, con apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en desobediencia, parándole los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1985.—El secretario.

* Número 3568

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de divorcio número 91/85, que se sigue a instancia de doña M.ª Dolores Aparicio García, representada por el procurador Sr. Lozano Campoy, contra don Juan Bautista Martínez Torres, mayor de edad, empleado, con último domicilio conocido en Pensión Aitana, Plaza de San Nicolás, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita por primera vez a dicho demandado Sr. Martínez Torres para el día 31 de mayo próximo a las 10,30 horas de su mañana, por primera vez, en la sala audiencia de este Juzgado, y por segunda vez se le cita para el día 3 de junio, a la misma hora, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que se presenten, bajo declaración de pertinencia, bajo apercibimiento que de no comparecer en esta segunda citación, sin justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez.

---

* Número 3535

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 344/80, a instancia de doña María Luisa Martínez Campillo y otro, representados por el procurador don Martín Cárceles Lorente, contra otros y señora viuda y herederos de don Antonio García Ruiz, doña Josefa Esparza García, que tuvo su domicilio en Cartagena, calle Castillo Olite, número 11, actualmente desconocido, y señora viuda y herederos de don Juan Paredes Gallego, que tuvo su último domicilio en Cartagena, calle Carmen, número 30, actualmente desconocido.

Y acusada una rebeldía de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente a fin de que dentro del término de cinco días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1985.—El secretario, José Larrosa Amantes.

---

* Número 3520

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 298-85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial convencional, seguidos en este Juzgado con el número 298 de 1985, promovidos por doña Mercedes García Lázaro, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en calle Marengo, 16, y don Vicente García Molina, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, con domicilio en calle Pintor Pedro Flores, edificio Carmen, 2, 3.º B, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover y dirigida por el letrado Sr. García Valcárcel la primera, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando, como estimo la solicitud de separación matrimonial deducida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de los cónyuges doña Mercedes García Lázaro y don Vicente García Molina, con el consentimiento de éste, debo decretar y decreto, con todos los efectos legales, la separación postulada respecto del matrimonio contraído por ellos en Murcia con fecha 16 de julio de 1966, y que debo aprobar y apruebo la propuesta del convenio regulador de los efectos civiles la separación, según consta en las actuaciones, quedando las partes obligadas a su exacto cumplimiento, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil de Murcia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Abellán Murcia.—Rubricada».

Y por medio del presente se notifica a don Vicente García Molina, actualmente en ignorado domicilio, la sentencia transcrita a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1985.—El secretario.

Número 3588

DISTRITO

T O T A N A

E D I C T O

Don José Arias Teixidor, juez de Distrito sustituto de este Juzgado.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de juicio de faltas 7/83, seguidos en este Juzgado por muerte, lesiones y daños, se ha acordado la celebración del presente, con citación de las partes, siendo uno de los perjudicados Antonio Jesús Díaz Navarro, en ignorado paradero, habiendo sido el último en calle Victoria número 18, 5.º, de Murcia, mediante el presente se cita a dicho individuo a fin de que pueda comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del juicio indicado el día 3 de julio, a las 10,05 horas, con apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Jesús Díaz Navarro, expido el presente en Totana a 15 de mayo de 1985. El secretario.

* Número 3533

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 106-84, a instancia del procurador don José María Terrer Artés, en nombre de don Francisco Sánchez García, vecino de Lorca, con domicilio en calle Nogalte, número 13, contra Simón García Martínez, vecino de Alhama de Murcia y con domicilio en calle Hospicio, número 62, 1.º, C, en reclamación de 398.246 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 24 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Vivienda en planta primera, módulo primero, primera escalera, tipo K, de un edificio en construcción, situado en el término de Alhama de Murcia, sitio del Huerto de Santa María; dicha vivienda ocupa una superficie construida de ciento nueve metros y doce centímetros cuadrados; inscrita en el libro 348, folio 153, finca número 26.344, inscripción 3.ª, valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 13 de mayo de 1985.—Juan José Calvo Serraller. El secretario.

---

* Número 3522

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento que se dirá, seguido entre las partes que se expresarán, recayó la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Caravaca de la Cruz a ventitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Habiendo visto yo, don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 39 de 1985, instados por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, dirigido por el letrado don Indalecio Cassinello, contra solidariamente don José Martínez Morales y doña Ana García Navarro, mayores de edad, vecinos de Calasparra, domiciliados en calle Lavador, 49, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los deudores don José Martínez Morales y doña Ana García Navarro, solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de cuatro millones doscientas quince mil seiscientas cincuenta y dos pesetas, importe del principal de la póliza de crédito, más los intereses del capital y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual condeno a los mencionados deudores, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José López Ortega.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Martínez Morales y doña Ana García Navarro, declarados en rebeldía en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 16 de mayo de 1985.—Juan José López Ortega. — El secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 3572

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

REQUISITORIA

Félix Rodríguez Robles, natural de Calasparra (Murcia), de estado casado, de profesión conductor, de 31 años de edad, hijo de Benedicto y de Maravillas, domiciliado últimamente en Valencia, calle Marqués de Montotral, 95, 3.º, procesado en causa n.º 336/84 por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 20 de mayo de 1985.—El secretario.—V.º B.º, el juez de Instrucción.

* Número 3543

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2011/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra don Francisco Pacheco Martínez y doña Natividad Martínez Manzanera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiendose señalado para los remates los días 28 de junio, 26 de julio y 12 de septiembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Mercedes, matrícula MU-9288-L, valorado en 600.000 pesetas.

Murcia a 18 de mayo de 1985. Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 3534

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/84, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Rita Sánchez Alvarez, soltera, hija de Juan y Dolores, que falleció en Murcia sin haber otorgado testamento el día 23 de diciembre de 1983, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de doña Antonia y doña Dolores Belmar Sánchez, como únicos parientes y la hermana de éstos doña María Teresa, la cual falleció el 22 de agosto de 1984, sustituida a su vez ésta por sus herederos, a causa del fallecimiento de la misma. Que el parentesco de las solicitantes con la causante doña Rita Sánchez Alvarez proviene por ser esta última hermana de la madre de los solicitantes.

Lo que se hace saber a fin de que todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia de Murcia, a reclamarla.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1985.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 3574

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 11 de 1982, dimanante de las diligencias preparatorias número 364 de 1979, sobre imprudencia simple, contra Antonio Escudero Sánchez, vecino de Murcia, con domicilio en Polígono de la Paz, bloque A-1, segunda escalera, 4.º derecha, y para exacción de las costas procesales que ascienden a 284.839 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el coche turismo de su propiedad marca Seat 127, matrícula MU-1199-B, tasado en la cantidad de 160.000 pesetas.

Referido vehículo sale a subasta por el tipo de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar previamente cualquier licitador que comparezca, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero, y para el acto se ha acordado su celebración en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que tal vehículo se encuentra embargado y en calidad de depósito a disposición de este Juzgado y resultas de la causa en poder de su titular, el referido Sr. Escudero Sánchez.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1985.—Carlos Moreno Millán. El secretario.

* Número 3536

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.592 de 1984, instados por Harinera Mediterránea, S.A., contra don Juan Antonio González Giménez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Una furgoneta, marca Sava, modelo 4-J, matrícula MU-1019-F. Valorada en 75.000 ptas.

2.º Una amasadora, marca Construcciones Mecánicas Subal, con motor eléctrico de 18/3 C.V., la cuba y las palas de acero inoxidable. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Una pesadora de pan, marca Construcciones Mecánicas Subal, núm. 818, con cinco cintas, dos torbas con motor eléctrico, marca Met-Sal, de 0,5 CV., un elevador de 18 cangilones, con motor eléctrico de 0,75 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

4.º Una formadora de barras, marca Construcciones Mecánicas Subal, con cintas y carra, con motor eléctrico núm. 3.353 de 1 CV. Valorada en 100.000 pesetas.

5.º Dos mostradores expositores de la marca Manufacturas Metálicas Orley, de dos metros de longitud cada uno (uno es frigorífico, para conservar artículos de confitería). Valorados en 180.000 y 120.000 pesetas, respectivamente. 300.000 pesetas.

Total: 775.000 pesetas.

Importa la valoración total de los reseñados bienes la suma de setecientas setenta y cinco mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1985.—La magistrado - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3545

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el núm. 1.379-C/84, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña María Josefa Francisco Sánchez y don Juan Jiménez Lorente, anteriormente vecinos de Granollers, con domicilio en Ctra. de Caldas, número 4, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 115.802 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, ha acordado citar a los referidos deudores de remate, para que en el término de nueve días hábiles se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía, habiéndose procedido, sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero, al embargo de una vivienda sita en Granollers, Ctra. de Caldas, 4.

Y para que sirva de citación de remate a los deudores doña María Josefa Francisco Sánchez y don Juan Jiménez Lorente, expido la presente que firmo en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 3587

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 273/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a 9 de mayo de 1985. El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciantes, Jesús Melero Sansegundo y Pablo Sabater García, miembros de seguridad de «El Corte Inglés», y como denunciado Kari Pentti Toivonen, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Helsinki (Finlandia) y vecino de Murcia, domiciliado en Jesús Abandonado; s o b r e sustracción, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Kari Pentti Toivonen, como autor de dos faltas de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto por cada una de ellas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Kari Pentti Toivonen, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 16 de mayo de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 3496

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.263 de 1983, promovidos a instancia de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, contra otros y don José Motos Cano, sobre reclamación de la cantidad de 911.085 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y por el presente se hace saber la existencia del procedimiento antes mencionado y el embargo de bienes realizado sobre los inmuebles propiedad del demandado don José Motos Cano, a los herederos de la esposa de éste, llamada doña María Yelo Cano, todo ello a los efectos acordados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

---

* Número 3569

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 124/84 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Bibiano y Cía, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Fermín Tárraga Benzal y esposa, ésta a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Cartagena, calle de Palas, número 2, 3.º, en reclamación de cinco millones quinientas setenta y siete mil cincuenta y seis pesetas de principal, más dos millones quinientas mil pesetas previstas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

1.º—Parcela señalada con el número X-32 en el plano de parcelación y urbanización, procedente de la Hacienda «El Campillo», paraje de San Ginés, diputación de Perín, de este término municipal, con una superficie de 1.011 m2, aproximadamente; está sujeta a las normas de Urbanización de la que forma parte, declarada centro de interés turístico nacional, la Compañía Mercantil «Bahía de Mazarrón, S. A.». Tasada en tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

En la citada parcela hay edificada una vivienda con varias dependencias.

2.º—Local comercial de la casa número 2 y 4 de la calle Palas, de Cartagena, situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie aproximada de 138 m2, teniendo, además, un entresuelo de unos 50 m2.

Actualmente se encuentra dividido en dos locales:

a) Superficie edificada aproximada de 69 m2; tiene fachada a la calle Cuatro Santos y a la calle Palas; está ocupado en arriendo por un comercio dedicado a la venta de cerámica, denominado «La Barraca».

b) Superficie edificada aproximada de 69 m2 y un entresuelo de unos 50 m2, con fachada a la calle Palas; está ocupado en arriendo por un comercio denominado Bodega La Cartagenera.

Tasado en tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

3.º—Comprende cinco pisos vivienda en la casa número 2 y 4 de la calle Palas, de Cartagena, distribuidas cada una de ellas en varias dependencias y un cuarto trastero en el terrado del edificio, que ocupan 20 m2 cada uno, y son:

a) Piso primero derecha, con una superficie de 76 m2; tasado en 1.102.000 pesetas.

b) Piso 2.º derecha, con una superficie de 76 m2; tasado en 1.102.000 pesetas.

c) Piso primero izquierda, con una superficie de 67 m2; tasado en 971.500 pesetas.

d) Piso segundo izquierda, con una superficie de 67 m2; tasado en 971.500 pesetas.

e) Piso tercero izquierda, con una superficie de 67 m2; tasado en 971.500 pesetas.

Importe de la tasación total de catorce millones novecientas noventa y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar: la primera, el día 5 de julio próximo, a las once horas, por el precio de tasación; la segunda, el día 31 de julio próximo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera, el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 20% del tipo de tasación correspondiente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, salvo el de la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ésta se tendrá en cuenta el tipo de la segunda subasta a los efectos de la consignación del 20%. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan en su caso y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. A instancia del actor se sacan a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. Se hace también constar que podrán presentarse pliegos cerrados con ofertas para las subastas con anterioridad a las mismas, haciendo la consignación al presentar el pliego en el Juzgado o acreditando que se ha hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1985.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3582

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Aroca Sánchez y otros, vecinos de Alcantarilla y Puebla de Soto, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los remates los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Vivienda tipo y letra B, en la segunda escalera, segunda del edificio en construcción, en término de Alcantarilla, c a ll e Martínez Campos, s/n., de superficie útil 90,87 m.² y construida de 114,23 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. I de Murcia, al tomo 2.523, libro 137 de Alcantarilla, folio 69, finca número 10.309, inscripción 3.ª.

Valorado en la cantidad de 3.426.900 pesetas.

2.º Sótano destinado a garaje, en el edificio anterior, con una superficie de 64,25 m.², sin distribución interior. Tiene acceso al mismo con rampa de entrada y salida en la fachada, situada a la derecha entrando al edificio, es decir, calle Murillo, e igualmente tiene acceso por la escalera interior del edificio que conduce desde el zaguán de entrada en el mismo al expresado local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, al tomo 15, libro 169 de Alcantarilla, folio 96, finca núm. 11.283, inscripción 14.

Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

———

* Número 3637

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Compañía Financiera Bancaya, S. A., contra don Miguel Lozano Navarro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles ,los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso vivienda tipo B de la escalera II del edificio situado en la prolongación de la calle Juan XXIII, del término de Pacheco Ocupa una superficie construida de 118 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Juan XXIII; Sur o espalda, Josefa Pardo Peñalver patio de luces; Este o izquierda entrando, la vivienda tipo C en esta planta de esta escalera y hueco de la escalera, y Oeste o derecha, la vivienda tipo B, en esta planta de la escalera III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 273, de Pacheco, folio 70, finca 18.822, inscripción 3.ª. Tasada en 2.962.500 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3537

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)

E D I C T O

Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 1.617-C/84, promovidos por don Francisco Martínez Llorente, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra la Sociedad Mercantil «C a s a s de la Huerta, S. A.», de domicilio desconocido, en reclamación de 408.715 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado por providencia de esta fecha requerir a la demandada expresada para que dentro del término de seis días hábiles presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas números 10.944, 11.834 y 11.836 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, que le fueron embargadas en dicho procedimiento, b a j o apercibimiento que de no verificarlo se suplirán a su costa por certificación de lo que con respecto a los mismos conste en dicho Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a la demandada «Casas de la Huerta, S. A.», expido la presente que firmo en Murcia a 16 de mayo de 1985.—El secretario.

Número 3540

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el procurador don Luis Martínez F e r n á n d e z, en nombre de don Pedro Moreno Peñalver que litiga en concepto de pobre cuyos beneficios tiene concedidos contra los que resultaren ser herederos de don Felipe Nicolás López, cuyas circunstancias y domicilio de los mismos se ignoran y contra otros sobre reclamación de 2.500.000 pesetas por daños y perjuicios, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a los herederos de don Felipe Nicolás López, desconocidos sus domicilios, así como sus circunstancias se ignoran, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos, personándose en autos y contesten la demanda, previniéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, es decir, serán declarados en rebeldía.

Murcia, 15 de mayo de 1985. El secretario.

Número 3576

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Que practica el señor secretario en la ejecutoria número 191 de 1985, condenadas Purificación Pavón Carmona y Francisca Rodríguez Sánchez, por hurto, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.
Derechos de reparto, 4.
Diligencias previas, 30.
Juicio, 180.
Por ejecución, 50.
Derechos de tasación, 270.
Importe tasas judiciales, 574.
Reintegros del expediente, 500.
Mutualidades Judiciales, 540.

La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o., 1.614 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las condenadas mentadas, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a 20 de mayo de 1985.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 3570

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 45/85 sobre daños en tráfico entre Juan Celedonio Pérez Solano y G. Fitzlatrix, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido denunciado para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a G. Fitzlatrix, expido el presente en Cartagena a 17 de mayo de 1985.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 3589

DISTRITO
T O T A N A

E D I C T O

Don José Arias Teixidor, juez de Distrito de este Juzgado de la ciudad de Totana.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de juicio de faltas 118-82, seguidos por daños en accidente de circulación, se ha acordado la celebración del presente juicio con citación de las partes, siendo intervinientes en los hechos los súbditos marroquíes Ibrahim Brahim y El Abdi Mohamed, en ignorado paradero, mediante el presente se cita a dichos súbditos extranjeros a fin de que puedan comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del juicio indicado el día 3 de julio, a las 10,10 horas, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a Ibrahim Brahim y El Abdi Mohamed, expido el presente en Totana a 20 de mayo de 1985.—El secretario.

Número 3504

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de enero de 1985, por la que se estimaba la reclamación interpuesta por la representación de Garre y Ros, S. A., sobre retención del I. T. E. por obras de ordenación de las Plazas de San Bartolomé, José Esteve y su entorno en Murcia. Reclamación número 1.226/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 379 de 1985.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3505

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez en nombre y representación de don Antonio Vallejo Alberola, don Luis Ruipérez Sánchez, don Alfonso Sánchez Escudero, don Francisco Morata Andreo y don Daniel Pando Marí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia en el expediente número 1.136-84, de fecha 30 de enero de 1985, que aprobaba los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena para 1984 que incluían partidas de recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 375 de 1985.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3506

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de enero de 1985, por la que se estimaba la reclamación interpuesta por la representación de Garre y Ros, S. A., sobre retención del I.T.E. por obras de ordenación de las Plazas de San Bartolomé, José Esteve y su entorno en Murcia. Reclamación número 1.227/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 378 de 1985.

Dado en Albacete a 18 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3507

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 18 de diciembre de 1984, recaída en reclamaciones 642 y 674/82, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidaciones de arbitrio de plusvalía giradas por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374 de 1985.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3563

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de determinados cargos de Justicia Municipal (hoy Juzgados de Distrito y de Paz), la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó anunciar la provisión de los cargos que a continuación se expresan, en razón a que sus actuales titulares han cumplido o cumplen dentro del año en curso, cinco años en el ejercicio de los mismos.

En su consecuencia se convoca un concurso a tal efecto y conforme a lo establecido en los Decretos Orgánicos de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970, los interesados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente, dentro del plazo de 30 días, a partir de la fecha en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial», acompañando a las mismas los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

c) Certificación de antecedentes penales.

Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 75 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Los cargos objeto de renovación en esta provincia son los siguientes, bien entendido que los señores que ejercen los mismos en la actualidad, no cesarán en aquéllos hasta tanto que tomen posesión los nombrados en su día:

Partido judicial de Caravaca de la Cruz

Cehegín. — Jueces de Paz propietario y fiscal de Paz propietario.

Moratalla.—Jueces y fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Partido judicial de Cartagena número 1

Cartagena n.º 1.—Juez de Distrito sustituto.

Fuente Alamo de Murcia.—Fiscales de Paz propietario y sustituto.

Mazarrón. — Fiscales de Paz propietario y sustituto.

Partido judicial de Cartagena número 2

La Unión.—Juez de Distrito sustituto.

Partido judicial de Cieza

Cieza.—Juez de Distrito sustituto.

Abanilla.—Jueces de Paz propietario y sustituto y fiscal de Paz sustituto.

Abarán.—Juez de Paz propietario y fiscal de Paz sustituto.

Ojós.—Juez de Paz propietario y sustituto y fiscal de Paz sustituto.

Ricote.—Jueces y fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Ulea.—Fiscal de Paz propietario.

Villanueva del Río Segura. — Juez de Paz propietario y fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Lorca

Puerto Lumbreras.—Juez y fiscal de Paz sustitutos.

Partido judicial de Mula

Albudeite.—Jueces de Paz propietario y sustituto.

Alguazas.—Fiscal de Paz propietario.

Bullas.—Juez de Paz sustituto y fiscales de Paz propietario y sustituto.

Pliego.—Fiscal de Paz sustituto.

Las Torres de Cotillas.—Fiscal de Paz propietario.

Partido judicial de Murcia, n.º 1

Alhama de Murcia.—Fiscal de Paz propietario.

Aledo.—Juez de Paz sustituto y fiscales de Paz propietario y sustituto.

Beniel.—Juez y fiscal de Paz sustitutos.

Librilla.—Juez de Paz propietario.

San Pedro del Pinatar.—Jueces de paz propietario y sustituto y fiscal de Paz sustituto.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial en Albacete a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Felipe Garrido Rosales. V.º B.º el presidente.

Número 3565

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Juan Carlos Martínez Perea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 25 de febrero de 1985, que dispuso dejar sin efecto el Decreto de 9 de marzo de 1984, por el que se concedía licencia de apertura para la actividad de café-bar al señor Martínez Perea, en calle Rocamora número 1, por haber incumplido las condiciones impuestas en el mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 381 de 1965.

Dado en Albacete a 10 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 3653

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos que forman el paraje conocido por «Las Fuentes del Marqués» al estar incluidos los mismos en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, zona 11 «Parques», se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, conforme determina el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nombre de los propietarios; domicilio

Don Joaquín Sánchez Ruiz. Isidoro de la Cierva, 5, 8.º izquierda, Murcia.

Don Juan Ramón Sánchez Ruiz; plaza de la Cruz, 3, Murcia.

Doña Dolores Fernández Sánchez; Jaime I el Conquistador, 2, 7.º, Murcia.

Don Joaquín Fernández Sánchez; Jaime I el Conquistador, 2, 7.º, Murcia.

Descripción de las fincas

El Copo; Cueva del Marqués; Ladera del Torreón de Los Templarios; Bancal situado encima de la horma y Paraje de Las Fuentes.

Estado jurídico

Libres de cargas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Caravaca, con el siguiente detalle: Libro 229, folio 81, finca número 1.548, inscripción 14; libro 276, folio 103 y siguientes, finca 13.399, inscripciones 3.ª y 4.ª. Libro 330, folio 107; finca número 5.541, inscripciones 9.ª y 10.ª.

Caravaca de la Cruz, 23 de mayo de 1985.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 3473

BENIEL

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, y la correspondiente Ordenanza, para compensar la elevación aprobada por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Caso de no presentarse éstas, quedará definitivamente aprobado (art. 19, Ley 40/81, de 28 de octubre), el acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Aprobar la elevación del precio del metro cúbico de agua potable, para el servicio domiciliario, hasta 38 pesetas, a fin de absorber la elevación autorizada a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, más la repercusión por pérdidas, fugas, personal, reparaciones, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Beniel, 16 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3467

LA UNION

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril último, se aprobó el expediente instruido para la modificación de la tarifa de la tasa por abastecimiento de agua potable, repercutiendo el aumento del coste de adquisición del agua por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público el expediente, durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 10 de mayo de 1985. El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

---

* Número 3469

LA UNION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de contrato de préstamo otorgado por el Banco de Crédito Local de España, cuyas características generales son las que a continuación se expresan: Capital, 13.545.003 pesetas; interés, 12 por 100 anual, y plazo de reintegro, once años.

Se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no existir estas reclamaciones, el acuerdo adoptado deberá entenderse como definitivo.

La Unión a 16 de mayo de 1985. El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 3444

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Encarnación Jiménez Mármol ha solicitado licencia para la apertura de bar-restaurante, en Ctra. N-340, Km. 320, junto estación de servicio Las Salinas, Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3445

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Boix-Sáez Transerra, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de agencia de transportes de mercancías, en calle Calderas del Gas número 2, Murcia

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 30 de abril de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3446

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Daniel Cobacho Barcelona ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle S. Roque, Edif. Mirasierra, final, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 30 de abril de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3447

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Juan Vicente López Martínez, ha solicitado licencia para la apertura de café-bar-heladería con plancha, en calle Condestable, s/n., Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 8 de mayo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3546

BULLAS

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de convocatoria de concurso público de méritos para la contratación temporal de personal técnico que realiza este Ayuntamiento, se ordena su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:

2 arquitectos superiores.

4 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2 ingenieros industriales superiores.

1 ingeniero técnico de Obras Públicas.

Debe decir:

2 arquitectos superiores.

4 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

1 ingeniero industrial superior.

1 ingeniero técnico industrial.

1 ingeniero técnico de Obras Públicas.

Dicha corrección se envía a efectos de que sea corregido el anuncio primitivo enviado el día 15-5-85, para su posterior publicación.

Bullas, 20 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3513

SANTOMERA

EDICTO

Por Pedro Fenoll, S. A., se ha solicitado instalación de industria de manipulación de frutos cítricos, con emplazamiento en Carril de «Los Borregueros», s/n., Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 17 de mayo 1985.—El alcalde.

---

* Número 3526

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Don Emilio García García, alcalde presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puerto Lumbreras, 20 de mayo de 1985.—El alcalde, Emilio García García.

* Número 3461

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1985, adoptó acuerdo por mayoría absoluta de hacer uso del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, y artículo 75 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, en cuyo párrafo 2.º, dice: «Los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación».

Por aplicación del citado Real Decreto se ha hecho uso de la escala que se establece en el mismo, y que a esta Corporación Municipal corresponde el 2 por 100 del montante de su presupuesto ordinario, pero el acuerdo se ha tomado para hacer uso exclusivamente en la cuantía que representa el 39,63 por 100 de la cantidad que correspondería percibir aplicando el 2 por 100 sobre el presupuesto.

Se han establecido 2.000 pesetas para todos los miembros por asistencia a Plenos; 3.000 pesetas por asistencia a Permanentes. 3.000 pesetas por cada Delegación; 2.000 pesetas a los presidentes de las Comisiones Informativas, y 1.000 pesetas a los vocales de las mismas.

En cumplimiento del citado Real Decreto se publica este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 14 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3432

B E N I E L

E D I C T O

Por don Antonio Muñoz Tomás se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de un almacén de cítricos, con emplazamiento en Beniel, barrio Raiguero, calle Catalán, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 16 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3468

LA UNION

E D I C T O

Por don Gabriel Gil Puertas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Manuel Cano, sin núm., Roche.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 15 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3470

L O R Q U I

E D I C T O

Por don Manuel Gallego Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en calle La Noria, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 9 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3472

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número tres de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Yecla a 15 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3471

A G U I L A S

E D I C T O

Que por don Pedro Paredes Zaragoza se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de lavadero automático de vehículos en carretera nacional 332 (tramo Aguilas-Vera), Km. 1, Hm. 1 (junto a la estación de servicio número 672).

Lo que se hace público para que, durante el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 17 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3552

B U L L A S

E D I C T O

El alcalde presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, adoptó el acuerdo de concertar la recaudación de los tributos locales con la Comunidad Autónoma de la Región, a partir del ejercicio 1986.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bullas, 20 de mayo de 1985.—El alcalde.

* * Número 3649

B U L L A S

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 16 de mayo de 1985, el expediente número 1 de Modificación de Crédito queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas a 23 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3502

M U R C I A

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 14 de mayo de 1985, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso, del «Mobiliario con destino al nuevo pabellón polideportivo municipal».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 16 de mayo de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 3511

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Francisco José Flores Arroyuelo, en representación de Vegetales Deshidratados de Murcia, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de industria de deshidratados vegetales, con emplazamiento en Carretera de Torre Pacheco, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 17 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3512

L O R Q U I

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos; denominación

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos, pesetas 12.936.180.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 5.207.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 24.629.860.

4.—Transferencias corrientes, 26.824.660 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.387.300.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.—Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos: 71.035.000 pesetas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones del personal, 29.616.644.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 27.987.506.

3.—Intereses, 3.851.761.

4.—Transferencias corrientes, 5.663.424.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.—Transferencias de capital, 698.015.

8.—Variación de activos financieros, 100.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.117.650.

Total gastos: 71.035.000.

Lorquí, 17 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3561

C I E Z A

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 1985, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 2/85 en el vigente Presupuesto Ordinario.Unico, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación final

0.—213.830.601; —; —; 213.830.601.

1.—223.138.982; —; —; 223.138.982.

2; 145.577.273; —; 92.211; 145.485.062.

3.—39.533.521; —; —; 39.533.521.

4.—29.974.527; —; —; 29.974.527.

6.—188.841.653; 17.517.691; —; 206.359.344.

7.—2.000.000; —; —; 2.000.000.

8.—2.000.000; —; —; 2.000.000.

9.—52.963.388; 92.211 —; 53.055.599.

Total: 897.859.945; 17.609.902; 92.211; 915.377.636.

Procedencia de los fondos:

Por transferencias: 92.211.

Por mayores ingresos: 17.517.691.

Cieza, 20 de mayo de 1985.—El alcalde.

* Número 3514

LORQUI

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; denominación

INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. — Transferencias de capital, 698.015 pesetas.

GASTOS

OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales, 698.015 pesetas.

Total ingresos: 698.015 pesetas.

Total gastos: 698.015 pesetas.

Lorquí, 17 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3515

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: 1.º—Que los contribuyentes que a continuación se indican adeudan a este Excmo. Ayuntamiento, por el Impuesto Municipal de Radicación, las cantidades siguientes:

Don José Antonio Alemán Moñino, 1.050 pesetas.

Cocinas Progreso, S. A., 81.840 pesetas.

Don Domingo Delgado Benítez, 38.366 pesetas.

Don Jesús Fuentes García y don Francisco Ruiz Sánchez, 7.316 pesetas.

Doña Angeles García Perea, pesetas 5.460.

Doña Mercedes Gris Expósito, 12.073 pesetas.

Don Juan Luis Herrero Trigoyen, 4.480 pesetas.

Don Salvador Medina García, 6.237 pesetas.

Doña María Antonia Minguélez Velasco, 9.034 pesetas.

Nacho Nacha, S. L., 10.049 pesetas.

Don Francisco Noguera Pardo, 13.104 pesetas.

Don Francisco Osuna Arcos, pesetas 680.

Don Segismundo Pallarés Campos, 29.451 pesetas.

Don Ginés Pujante Vidal, 4.004 pesetas.

Don José Sánchez Hernández, 936 pesetas.

Solel, S. A., 154.372 pesetas.

Supermercado Floridablanca, S. L., 8.600 pesetas.

2.º—Que dichos deudores podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en vía de apremio.

3.º—Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Murcia, 13 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3516

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 30 de abril último, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto municipal de radicación, correspondiente al primer semestre de 1985.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo, no obstante los interesados, utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Murcia, 13 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3525

MORATALLA

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos, pesetas 11.209.715.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 5.117.535.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 23.903.788.

4. — Transferencias corrientes, 64.206.806 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.014.027.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 182.491.267 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 802.500 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.020.000 pesetas.

Total: 289.266.638 pesetas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones de personal, 37.884.578 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 49.288.354.

3.—Intereses, 7.906.164 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 6.730.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales, pesetas 182.491.267.

8.—Variación de activos financieros, 600.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 4.366.275 pesetas.

Total: 289.266.638 pesetas.

Moratalla, 11 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3518

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones del día catorce y veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se especifican:

«Construcción de 352 nichos elevados en la zona XXXIX del cementerio de Nuestro Padre Jesús», por un presupuesto de pesetas 12.110.459.

«Construcción de 205 fosas-nichos en las zonas XXI y III del cementerio de Nuestro Padre Jesús», por un presupuesto de pesetas 8.434.744.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 17 de mayo de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 3519

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 14 de mayo de 1985, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, de los «Materiales necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo Pabellón Polideportivo Municipal».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 16 de mayo de 1985.—El alcalde, P.D.

* Número 3558

TORRE PACHECO

EDICTO

Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de técnicos de Administración General, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se ha obtenido el siguiente resultado:

Número 1 de actuación.—Galán Vela, doña María Josefa Catalina.

Continuando por orden alfabético los demás aspirantes.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 1985, a las diez horas, en la nueva Biblioteca Pública Municipal, sita en el Paseo Villa Esperanza, de esta localidad, debiendo venir los señores opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 20 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3551

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1985, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1985:

«Alumbrado público», por importe de 8.216.700 pesetas.

«Urbanización y ramal alcantarillado en Puerta Ginesa y La Copa», por importe de 15.339.697 pesetas.

«Mejoras urbanísticas barrio Francés y Los Poetas», por importe de 10.360.166 pesetas.

«Centro Social en La Copa, 2.ª fase», por importe de 2.500.000 pesetas.

Se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 20 de mayo de 1985.—El alcalde.

* Número 3547

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del día 14 de mayo del año en curso, el pliego de cláusulas económico - administrativas para la contratación directa de las obras de «Iluminación en el Polideportivo Municipal de Aguilas», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3548

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del día 14 de mayo del presente año, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa de las obras de «Material y remodelación en el Polideportivo Municipal de Aguilas», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3556

CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, queda expuesto al público el padrón municipal de habitantes, rectificado al 31 de marzo de 1985, el cual podrá ser examinado en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de 10 a 13.

Cartagena, 20 de mayo de 1985. El alcalde.

* Número 3553

ABANILLA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto Ordinario Unico e Inversiones para 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; conceptos

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones del personal, 48.571.082 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 44.529.000 pesetas.

3.—Intereses, 5.422.096 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 3.550.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales, pesetas 52.000.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 2.611.907 pesetas.

Total de Presupuesto Preventivo: 156.684.085 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos, pesetas 14.750.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 6.826.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 44.729.310.

4. — Transferencias corrientes, 35.000.000 de pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.847.200.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Enajenación de inversiones reales, 52.000.000 de pesetas.

7.—Transferencias de capital, 1.531.575 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 156.684.085 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos, por todos conceptos: 156.684.085 pesetas.

Importan los ingresos, por todos conceptos: 156.684.085 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto.

Abanilla, 22 de mayo de 1985.—El alcalde, José L. Cutillas Rivera.

---

* Número 3554

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Angel Tenza Guardiola la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Alumbrado público en Los Baños y otros (Macisvenda)», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 22 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* * Número 3839

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativas, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados son los siguientes:

— Alcantarillado y asfalto en la zona junto a la Escuela de Capacitación Agraria.

— Alumbrado público en el Parque de la Constitución.

— Cerramiento de la piscina y almacén en el Polideportivo de Roldán.

— Construcción de aceras en Torre Pacheco y asfalto en Los Rocas, de El Jimenado.

— Ampliación de alumbrado en Torre Pacheco, Roldán y Balsicas.

— Ampliación de alumbrado público en Dolores, Jimenado y Los Rocas.

— Alcantarillado en San Cayetano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 31 de mayo de 1985.—El alcalde.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.